



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

18 de marzo de 2016

Folio No.: 11/2015 - 2016
Asunto: Norma de Desarrollo Profesional Continua 2015
Formato Homologado.

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), por medio de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. Alfonso Infante Lozoya y la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo, a cargo del C.P.C. Hugo Valdez Ruiz, hacen referencia a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) y concretamente a la obligación establecida en el Capítulo 3 De las Federadas, en los artículos 3.6 y 3.7, consistente en que:

- i) Las Federadas deberán elaborar un informe que contenga el nombre y los datos de los socios que cumplieron con la NDPC.
- ii) El informe mencionado deberá ser enviado por el Comité Directivo de cada Federada a la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Instituto, a más tardar el 30 de marzo de 2016 a los correos:

direccionejecutiva@ccpg.org.mx

achavez@imcp.org.mx

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. Leticia Hervert Saenz
Presidenta 2015-2016

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP